



**ACUERDO PCSJA22-11960**  
23 de junio de 2022

"Por el cual se hace una delegación en unas dependencias del Consejo Superior de la Judicatura"

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el párrafo del artículo 85 la Ley 270 y de conformidad con lo decidido en sesión del 23 de junio de 2022,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Delegar en el/la magistrado/a auxiliar del Despacho de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el/la magistrado/a auxiliar de la Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo del Consejo Superior de la Judicatura; así como en el/la director/a de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, según su competencia, la intervención en el trámite de las acciones de tutela en las cuales se vincule a la Corporación, así como la eventual impugnación.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD